

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN EL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES.

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 5 días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación podrán presentarse en la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía cuya dirección web es <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

La Secretaria General de la Delegación Territorial de Salud y Familias

Fdo.: M^a Jesús Pérez Moreno



Avda. del Sur, 13 18071 Granada
Telf.: 958027000 Fax.: 958027033
delegacion.gr.csalud@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPHFZEZ6RRYKA9XRBU47A5DWGHK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS PEREZ MORENO	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPHFZEZ6RRYKA9XRBU47A5DWGHK	PÁGINA	1/4

ANEXO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: APAES
Expediente: 2020-GR-L3-001
CIF Entidad Solicitante: G18227611.
Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de Adicciones con Sustancia en el ámbito académico y familiar.
A Subsanan: Solicitud Anexo I
6.2.3: Plazo de ejecución incorrecto

2. ENTIDAD SOLICITANTE: APAES
Expediente: 2020-GR-L3-002
CIF Entidad Solicitante: G18227611 .
Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de Adicciones sin Sustancia en el ámbito académico y familiar.
A Subsanan: Solicitud Anexo I
6.2.3: Plazo de ejecución incorrecto

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AD-HOC
Expediente: 2020-GR-L3-003
CIF Entidad Solicitante: G18240705.
Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de apoyo al Tratamiento e Incorporación Social
A Subsanan: Solicitud Anexo I
6.3.1 Corregir coste unitario monitor Grupo IV.
6.3.2 Incorpora un concepto de gasto no contemplado en las BB.RR.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AD-HOC
Expediente: 2020-GR-L3-005
CIF Entidad Solicitante: G18240705.
Objeto/Actividad Subvencionable: Intervención socioeducativa con jóvenes de alto riesgo
A Subsanan: Solicitud Anexo I
6.3.1: Se detecta error aritmético en resultado "gasto de monitor", "total presupuesto" e importes restantes.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ARDA
Expediente: 2020-GR-L3-008
CIF Entidad Solicitante: G18332460.
Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención del Alcoholismo
A Subsanan: Solicitud Anexo I
6.3.1: Se detecta error aritmético en gasto de personal "Trabajador Social".

6. ENTIDAD SOLICITANTE: PROYECTO HOMBRE
Expediente: 2020-GR-L3-010
CIF Entidad Solicitante: G18547091.
Objeto/Actividad Subvencionable: "ROMPECABEZAS": Proyecto de Prevención Selectiva de las Adicciones para menores y jóvenes en situación de vulnerabilidad en el ámbito educativo y pre-laboral.
A Subsanan: Solicitud Anexo I
6.3.2: Se detecta error aritmético en "total coste" de los tres trabajadores, en el presupuesto total y en el importe solicitado.



Código Seguro de Verificación: VH5DPHFZEZ6RRYKA9XRBU47A5DWGHK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS PEREZ MORENO	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPHFZEZ6RRYKA9XRBU47A5DWGHK	PÁGINA	2/4

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ARCA EMPLEO
Expediente: 2020-GR-L3-012
CIF Entidad Solicitante: G18343376.
Objeto/Actividad Subvencionable: Inclusión sociolaboral de personas drogodependientes III, ante la crisis sanitaria.
A Subsananar: Solicitud Anexo I
6.3.2: En el concepto "gastos indirectos" no se indica a cual se refiere de los contemplados en las BB.RR.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: AGRAJER
Expediente: 2020-GR-L3-014
CIF Entidad Solicitante: G18305847.
Objeto/Actividad Subvencionable: Actuaciones complementarias al tratamiento 2020.
A Subsananar: Solicitud Anexo I
6.3.1: Incluir gasto de Seguridad Social en "Presupuesto Unitario".

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AGRAJER
Expediente: 2020-GR-L3-015
CIF Entidad Solicitante: G18240705.
Objeto/Actividad Subvencionable: Tareas de Incorporación social
A Subsananar: Solicitud Anexo I
6.3.1: Subsananar gastos de personal incluyendo Seguridad Social. Se detecta error aritmético en importe "Total" de Abogado, presupuesto e importe de subvención solicitada.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: LOS PRIMEROS
Expediente: 2020-GR-L3-017
CIF Entidad Solicitante: G18439547.
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA SAL+VA+JE
A Subsananar: Solicitud Anexo I
1. Debe presentar la solicitud, Anexo I, recogida en la Resolución de 17 de agosto de 2020, de convocatoria de subvenciones para el ejercicio de 2020.
6.2.2: Fecha de ejecución.
6.2.6: Descripción de las actividades y resultados esperados.
6.3.1: Se detecta error en importe unitario de licenciado. El coste unitario personal de limpieza supera el tope salarial.
6.3.2.: En el concepto "gastos indirectos" no se indica a cual se refiere de los contemplados en las BB.RR
8.: Revisar importe de subvención solicitada.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ATENA GRUPO GID
Expediente: 2020-GR-L3-018
CIF Entidad Solicitante: G84392810.
Objeto/Actividad Subvencionable: Una Acera menos fría.
A Subsananar: Solicitud Anexo I
6.2.2: Plazo de ejecución.
6.3.1. Se detecta error aritmético en "importe total" del coordinador. Corregir en "total del presupuesto del programa"
6.3.2: En el concepto "gastos indirectos" se solicita gasto de un concepto no contemplado en las BB.RR (apartado 5.d).



Código Seguro de Verificación: VH5DPHFZEZ6RRYKA9XRBU47A5DWGHK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS PEREZ MORENO	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPHFZEZ6RRYKA9XRBU47A5DWGHK	PÁGINA	3/4

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ATANI

Expediente: 2020-GR-L3 -019

CIF Entidad Solicitante: G18291567.

Objeto/Actividad Subvencionable: Llevar el hogar con entusiasmo. Reparto de tareas.

A Subsana: Solicitud Anexo I

6.3.1: Se detecta error aritmético en el coste de personal "Psicólogo" y en gastos totales.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ATANI

Expediente: 2020-GR-L3-021

CIF Entidad Solicitante: G18291567.

Objeto/Actividad Subvencionable: "Tardes de lluvia"

A Subsana: Solicitud Anexo I

7.1: cumplimentar.



Código Seguro de Verificación: VH5DPHFZEZ6RRYKA9XRBU47A5DWGK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA JESUS PEREZ MORENO	FECHA	22/09/2020
ID. FIRMA	VH5DPHFZEZ6RRYKA9XRBU47A5DWGK	PÁGINA	4/4